



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 64

VI LEGISLATURA

4 DE MAYO DE 2005

CONTENIDO

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

2. Propositiones de ley

a) Texto que se propone

[Proposición de ley 10](#), de creación de plazas de Educación Infantil en la Región de Murcia, formulada por los grupos parlamentarios Socialista y Mixto, (VI-8072).

(pág. 3616)

b) Enmiendas

[Anuncio](#) sobre reducción del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de ley del Ente Público del Agua de la Región de Murcia.

(pág. 3617)

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

[Moción 188](#), sobre regulación de usos del espacio portuario y prohibición del uso privativo residencial en Puerto Mayor, en La Manga del Mar Menor, formulada por D. Marcos Antonio Noguerolés Pérez, del G.P. Popular, (VI-7974).

(pág. 3618)

[Moción 193](#), sobre protección, promoción y apoyo a la lactancia materna, formulada por D.^a Catalina Lorenzo Gabarrón, del G.P. Popular, (VI-8071).

(pág. 3618)

Moción 194, sobre creación de una comisión especial relativa a los procesos de promoción y selección de personal de la Comunidad Autónoma, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista, (VI-8073).

(pág. 3619)

Moción 195, sobre creación de una comisión especial de investigación de las oposiciones de auxiliar administrativo de la Comunidad Autónoma, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista, (VI-8074).

(pág. 3619)

Moción 196, sobre elaboración de un proyecto de ley de renta mínima de inserción de la Región de Murcia, formulada por D.^a Rosa Peñalver Pérez, del G.P. Socialista, (VI-8081).

(pág. 3620)

Moción 197, sobre elaboración de un plan de empleo juvenil, formulada por D. Cayetano Jaime Moltó, del G.P. Mixto, (VI-8082).

(pág. 3620)

Moción 198T, sobre elaboración de un plan que garantice la gratuidad de los libros del texto al alumnado de enseñanza obligatoria de la Región, formulada por D.^a Rosa Peñalver Pérez, del G.P. Socialista, (VI-8092).

(pág. 3621)

Moción 199, sobre nuevo decreto de indemnización a presos de la dictadura que no pudieron acogerse al anterior, formulada por D. Juan Durán Granados, del G.P. Socialista, (VI-8093).

(pág. 3621)

Moción 200, sobre defensa de la industria agroalimentaria de la Región de Murcia en el seno de la Unión Europea, formulada por D. Benito Javier Mercader León, del G.P. Popular, (VI-8106).

(pág. 3622)

Moción 201, sobre elaboración de un proyecto de revisión de maquinaria agrícola para el tratamiento de fitosanitarios, formulada por D. Benito Javier Mercader León, del G.P. Popular, (VI-8107).

(pág. 3622)

Moción 202, sobre proyectos de investigación del sector agrario, formulada por D. Benito Javier Mercader León, del G.P. Popular, (VI-8108).

(pág. 3623)

**SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO
DE GOBIERNO****3. Preguntas para respuesta escrita**

[Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 221 a 228.

(pág. 3623)

4. Preguntas para respuestas oral**b) En Comisión**

[Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 74, 75 y 76.

(pág. 3623)

6. Respuestas

[Anuncio](#) sobre remisión, por miembros del Consejo de Gobierno, de las respuestas a las preguntas 131, 181 y 206.

(pág. 3624)

**SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS,
RECHAZADOS O TRANSFORMADOS****1. Retirados**

[Anuncio](#) sobre retirada de iniciativa.

(pág. 3624)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**2. Propositiones de ley****a) Texto que se propone**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2005, admitió a trámite la Proposición de ley 10, "de creación de plazas de Educación Infantil en la Región de Murcia" (VI-8072), formulada por los grupos parlamentarios Socialista y Mixto, y acordó su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, su remisión a la Comisión de Educación y Cultura, y la apertura de un plazo para la presentación de enmiendas que finalizará el próximo día 1 de junio.

Cartagena, 4 de mayo de 2005
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

PROPOSICIÓN DE LEY 10, DE CREACIÓN DE PLAZAS DE EDUCACIÓN INFANTIL EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA Y MIXTO, (VI-8072).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan Durán Granados, portavoz del grupo parlamentario Socialista, y Cayetano Jaime Moltó, portavoz del grupo parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en el artículo 118.2 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente proposición de ley de creación de plazas de Educación Infantil en la Región de Murcia.

La presente proposición de ley consta de una exposición de motivos, tres artículos, una disposición adicional, una disposición transitoria y dos disposiciones finales.

Cartagena, 27 de abril de 2005
EL PORTAVOZ DEL G.P. SOCIALISTA, Juan Durán Granados. EL PORTAVOZ DEL G.P. MIXTO, Cayetano Jaime Moltó.

LEY DE CREACIÓN DE PLAZAS DE EDUCACIÓN INFANTIL EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Exposición de motivos

En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se hace cada día más evidente la necesidad de dar respuesta a los derechos de los niños entre los cero y

los tres años, así como a las necesidades de las familias y a las nuevas realidades sociales.

Es incuestionable que los niños de cero a tres años, al igual que los demás de otras edades, también tienen derechos sociales legalmente establecidos que son básicos para su formación y desarrollo. Uno de ellos es el derecho a la educación, un derecho que tiene que estar garantizado por las administraciones públicas de acuerdo con los principios establecidos en la Convención de los Derechos del Niño y en la Ley Orgánica del Sistema Educativo.

La educación, en cualquiera de sus vertientes académicas, es un servicio que básicamente tienen que compartir la familia y la escuela, por ser éste un derecho, universal y voluntario, al que cualquier persona, sobre todo los niños, deben tener garantizado el acceso. Y para que este derecho efectivamente pueda ser ejercido por todo el que lo desee y necesite, es necesario establecer una serie de condiciones que lo hagan más efectivo y accesible. Una de ellas, fundamental, es que el primer ciclo de Educación Infantil sea impartido y tutelado por la Administración regional a través del establecimiento de una red pública de escuelas infantiles en condiciones de calidad, y al alcance de todos los ciudadanos que lo precisen.

La mayoría de las familias de la Región de Murcia tienen y sienten, cada vez más, la necesidad de poder compartir la educación de sus hijos con una escuela infantil que les permita hacer compatibles las responsabilidades laborales y/o sociales con las familiares. Una necesidad que ellas reclaman que sea satisfecha por las administraciones públicas, con absoluto respeto a los derechos del niño y con escrupuloso cumplimiento de la ley en lo que respecta a la calidad y los requisitos mínimos establecidos.

Las sociedades modernas, también la murciana, han cambiado y avanzado de forma acelerada en los últimos veinticinco años. Estos cambios exigen nuevas respuestas legislativas, nuevas estructuras e infraestructuras de todo tipo, básicamente educativas y sanitarias, y nuevos compromisos políticos que es preciso que materialicen, sin obstáculos y sin demora, para contribuir a reequilibrar y garantizar, de forma permanente, los derechos sociales y las condiciones de vida de todos los ciudadanos, especialmente los de los niños en sus periodos de crecimiento y formación.

Prueba de ello es la opinión que al respecto tiene la más alta organización mundial sobre la infancia, la UNICEF, que afirma y proclama que "Las decisiones que se tomen y las actividades que se realicen durante este periodo fundamental influyen no solamente en la forma que los niños se desarrollen, sino en la manera que progresan los países".

Por tanto, en la Región de Murcia se hace necesaria la elaboración de un mapa escolar de centros 0-3, con la participación de todos los agentes implicados en la educación (Administración regional, Administración

local, madres y padres, maestros, educadores y sindicatos). El mapa escolar de centros de 0-3 años permitirá planificar una oferta flexible para poder disfrutar de una red diversificada que responda plenamente a las necesidades y tipos de actividad de cada unidad territorial. En el marco de esta planificación se tendría que situar el reconocimiento de la función social que las escuelas infantiles están desarrollando.

Desde esta múltiple perspectiva, se considera que es urgente tomar decisiones para acabar con el déficit secular que la Región de Murcia arrastra en la creación de plazas escolares para niños de 0 a 3 años, déficit al que en los últimos años, a pesar de los numerosos compromisos adquiridos, no se ha dado una respuesta adecuada desde la Administración regional.

La Región de Murcia precisa de la creación de nuevas plazas de Educación Infantil como primer paso hacia la conformación de una oferta pública ajustada a la demanda real, en la medida que es lo que los ciudadanos reclaman. De ahí que se someta a la aprobación de la Asamblea Regional de Murcia esta iniciativa legislativa.

La presente iniciativa, promovida por la Plataforma en Defensa de la Escuela Pública, que tiene por objeto que la Asamblea Regional de Murcia apruebe la ley de creación de plazas de Educación Infantil de la Región de Murcia, consta de un preámbulo, tres artículos, una disposición adicional, una disposición transitoria y dos disposiciones finales.

Artículo 1

El Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta Ley, y en coordinación con las administraciones locales, creará la Red Pública de Escuelas Infantiles de la Región de Murcia, que estará constituida por las escuelas infantiles dependientes de la Consejería de Educación, y por las de titularidad municipal de todos los ayuntamientos de la Región de Murcia.

Artículo 2

El Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta Ley y con la participación de los diferentes sectores educativos y de las administraciones locales, elaborará el Mapa Regional de las Escuelas Infantiles, del que formarán parte tanto las escuelas infantiles ya existentes como las de nueva creación.

Artículo 3

El Gobierno de la Comunidad Autónoma de la

Región de Murcia garantizará la calidad y la coherencia de la diversidad de modelos de Educación Infantil que la realidad murciana precisa, aplicando la legislación vigente a través de la Consejería de Educación.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

El Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de seis meses, elaborará y presentará en la Asamblea Regional el Plan de Construcción y Conservación de Escuelas Infantiles Públicas 2005-2009, en el que figurará el número de actuaciones, el calendario de construcciones y la memoria económica, así como la relación de las zonas y municipios más necesitados y de más creciente demanda.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Los gastos derivados de la aplicación de la presente Ley se realizarán en función de las disponibilidades presupuestarias existentes.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Desarrollo.

Se autoriza al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a establecer las medidas necesarias para el cumplimiento de esta Ley.

Segunda.- Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor a los treinta días de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

2. Propositiones de ley

b) Enmiendas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 26 de abril actual, en virtud de lo dispuesto por el artículo 113,1.b) del Reglamento de la Asamblea, ha acordado que la tramitación de la Proposición de ley del Ente Público del Agua de la Región de Murcia, cuyo texto fue publicado en el BOAR nº 61, de 13 de abril de 2005, se realice con arreglo al procedimiento de urgencia por el sistema de reducción de plazos, quedando fijado el próximo día 9 de mayo, a las 14,00 horas, como el último para la presentación de

enmiendas.

Cartagena, 27 de abril de 2005

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en pleno registradas con los números 188 y 193 a 202, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 3 de mayo de 2005

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 188, SOBRE REGULACIÓN DE USOS DEL ESPACIO PORTUARIO Y PROHIBICIÓN DEL USO PRIVATIVO RESIDENCIAL EN PUERTO MAYOR, EN LA MANGA DEL MAR MENOR, FORMULADA POR D. MARCOS ANTONIO NOGUEROLES PÉREZ, DEL G.P. POPULAR, (VI-7974).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Marcos Antonio Noguerols Pérez, diputado del grupo parlamentario Popular y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción sobre regulación de usos del espacio portuario y prohibición del uso privativo residencial en Puerto Mayor.

El 13 de abril de 2005 se aprobó en sesión plenaria, por la Asamblea Regional, la enmienda a la totalidad del grupo parlamentario Popular a la moción nº 177, del grupo parlamentario Mixto, en la que se insta al Gobierno de la nación para que, en el preceptivo informe que en su día se emita en materia de costas, con ocasión de la tramitación del correspondiente instrumento de ordenación urbanística, se impida expresamente el uso privativo residencial de Puerto Mayor en La Manga del Menor de Murcia.

No obstante lo anterior, el grupo parlamentario Popular considera que la Administración regional también debe participar e implicarse en la adecuada ordenación de este proyecto conforme a los intereses generales, para lo cual propone para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que establezca, en el oportuno instrumento de ordenación urbanística, la regulación de usos que sean compatibles con la utilización del espacio portuario, impidiendo expresamente el uso privativo residencial de Puerto Mayor en La Manga del Mar Menor de Murcia, de conformidad con la legislación vigente.

Cartagena, 13 de abril de 2005

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López. EL
DIPUTADO, Marcos Antonio Noguerols Pérez.

MOCIÓN 193, SOBRE PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y APOYO A LA LACTANCIA MATERNA, FORMULADA POR D.ª CATALINA LORENZO GABARRÓN, DEL G.P. POPULAR, (VI-8071).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Catalina Lorenzo Gabarrón, diputada del grupo parlamentario Popular y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción ante el Pleno, para su debate y aprobación, si procede, sobre protección, promoción y apoyo a la lactancia materna.

Exposición de motivos: La leche materna es el único alimento que proporciona todos los nutrientes a los recién nacidos, además de que disminuye la incidencia y la gravedad de procesos infecciosos en el periodo postneonatal. Por otra parte, disminuye las tasas de síndrome de muerte súbita del lactante y la incidencia de la diabetes mellitus. La madre que lacta a sus hijos al pecho tiene menor riesgo de padecer cáncer ovárico y de mama, y posiblemente tenga menos riesgo de padecer osteoporosis y fracturas de cadera en la postmenopausia. Además de los beneficios en salud, la leche materna proporciona también beneficios económicos, familiares y medioambientales.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta ante el pleno de la Cámara, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que, dentro de sus disponibilidades presupuestarias:

1º.- Se desarrollen políticas sanitarias en la promoción de la salud para la práctica de la lactancia materna.

2º.- Estimular en los hospitales maternos regionales la acreditación como "hospitales amigos de los niños".

3º.- Establecer un sistema de evaluación periódica de la iniciativa "Hospital Amigo de los Niños".

Cartagena, 26 de abril de 2005

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López. LA
DIPUTADA, Catalina Lorenzo Gabarrón.

MOCIÓN 194, SOBRE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL RELATIVA A LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, FORMULADA POR D. ALFONSO NAVARRO GAVILÁN, DEL G.P. SOCIALISTA, (VI-8073).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Alfonso Navarro Gavilán, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno, sobre creación de una comisión de investigación sobre los procesos de promoción y selección de personal de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Exposición de motivos: Se vienen produciendo con demasiada reiteración en el ámbito de la Administración regional actuaciones, reclamaciones y denuncias en torno a los procesos de selección y promoción del personal de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, denuncias públicas de colectivos de afectados y reclamaciones de los mismos que son necesaria y lógicamente relatadas por los medios de comunicación.

Los hechos que se relatan y los indicios que se suelen plantear acaban generando alarma social e indefensión colectiva.

El último caso es el referido a las pruebas selectivas para el acceso al cuerpo de auxiliares administrativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el turno de acceso libre (Orden de 5 de julio de 2004).

Estas reiteradas denuncias en torno a los procesos de promoción y selección de los empleados públicos de la Administración regional ponen en tela de juicio tanto la eficacia e idoneidad de la normativa existente como la honorabilidad de los que intervienen en dichos procesos.

Parece claro que los procedimientos actuales y la normativa que los regula es incapaz de asegurar los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como los deberes de sigilo y organización óptima de los procesos selectivos.

Irregularidades múltiples, inexplicables desviaciones estadísticas en los resultados, indicios claros de filtración de exámenes, graves problemas en la definición de los cuestionarios, criterios subjetivos de corrección son circunstancias que vienen siendo denunciadas y que no se debieran producir en ningún proceso de selección.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia, al amparo de lo establecido en el artículo 72 y siguientes del Reglamento de la Cámara, acuerda la constitución de una comisión especial que analice en toda su extensión

la normativa y audite los procedimientos y pautas en los procesos de selección y promoción de personal en la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, evacuando conclusiones y recomendaciones sobre los mismos, todo ello con la finalidad de garantizar en los procesos selectivos y de promoción del personal de la Comunidad Autónoma los principios básicos de igualdad, mérito y capacidad.

Cartagena, 27 de abril de 2005

EL PORTAVOZ, Juan Durán Granados. EL DIPUTADO, Alfonso Navarro Gavilán.

MOCIÓN 195, SOBRE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN DE LAS OPOSICIONES DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, FORMULADA POR D. ALFONSO NAVARRO GAVILÁN, DEL G.P. SOCIALISTA, (VI-8074).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Alfonso Navarro Gavilán, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno, sobre creación de una comisión de investigación para las oposiciones de auxiliar administrativo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Exposición de motivos: En diferentes ocasiones, y tras la celebración del tercer ejercicio de las pruebas selectivas para el acceso al cuerpo de auxiliares administrativos, por el turno de acceso libre, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Orden de 5 de julio de 2004) se han registrado múltiples reclamaciones en la Administración regional, instadas directamente por los afectados en ese proceso selectivo.

Igualmente, los medios de comunicación se han hecho eco de las protestas y reclamaciones de un amplio colectivo de opositores, que consisten en denunciar una serie de irregularidades ocurridas en torno a la celebración del tercer ejercicio. Se han puesto de manifiesto una serie de incidencias e indicios con relación a las notas del mismo, que pudieran suponer la filtración y el conocimiento previo del contenido del susodicho ejercicio, entre otras tales como aberraciones estadísticas en los resultados y agrupaciones desmesuradas de notas excelentes en ámbitos restringidos y específicos de la Administración.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que cree una comisión de investigación que analice, específicamente y con carácter de

urgencia, el desarrollo del tercer ejercicio de acceso al cuerpo de auxiliares administrativos por el turno de acceso libre de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Orden de 5 de julio de 2004), y las notas obtenidas en el mismo, así como los hechos que, tanto pública como privadamente han sido denunciados en torno a la celebración del citado tercer ejercicio, teniendo como uno de los objetivos de esta investigación aclarar si el tercer examen fue filtrado, por quién y a quiénes, todo ello en defensa de los principios de igualdad, mérito y capacidad que deben estar presentes en cualquier proceso de acceso a la función pública.

Cartagena, 27 de abril de 2005

EL PORTAVOZ, Juan Durán Granados. EL DIPUTADO, Alfonso Navarro Gavilán.

MOCIÓN 196, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D.ª ROSA PEÑALVER PÉREZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VI-8081).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Rosa Peñalver Pérez, diputada del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno sobre ley de renta mínima de inserción.

Exposición de motivos: La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea establece, en su artículo 34, que los ciudadanos de los países miembros tienen derecho a un apoyo social para combatir así la exclusión social y la pobreza, garantizándoles de esta forma una existencia digna.

La existencia de este tipo de apoyos aparece también en el tratado que constituyó la inicial Comunidad Europea, donde se asume como uno de los objetivos de la citada Comunidad la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

El Estado, mediante la Seguridad Social y las comunidades autónomas, por tener transferencias exclusivas en materia de promoción y ayudas a grupos y colectivos sociales desfavorecidos, deben por tanto asumir y garantizar la protección social de estas personas.

En el caso de nuestra Comunidad, el Gobierno regional se comprometió en su día a aprobar y poner en marcha un plan regional de inclusión social que tiene que tener, entre otros objetivos, medidas de apoyo y solidaridad para evitar que estas situaciones se produzcan.

Diferentes comunidades autónomas han creado mecanismos para incrementar las percepciones del Ingreso Mínimo de Inserción, y han establecido

mediante ley la llamada "renta mínima de inserción" que, al ser aprobada como tal, implicar una mayor garantía, dado que se considera una obligación su prestación por parte de los poderes públicos.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que elabore y presente en la Cámara, en el plazo más breve posible, un proyecto de ley de renta mínima de inserción de la Región de Murcia.

Cartagena, 28 de abril de 2005

EL PORTAVOZ, Juan Durán Granados. LA DIPUTADA, Rosa Peñalver Pérez.

MOCIÓN 197, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO JUVENIL, FORMULADA POR D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, DEL G.P. MIXTO, (VI-8082).

Cayetano Jaime Moltó, diputado de Izquierda Unida y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presento ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción en pleno sobre programa de contrato de un año a jóvenes sin empleo anterior.

Las estadísticas de empleo vienen indicando que, fundamentalmente, son los jóvenes y mujeres los colectivos especialmente castigados por el desempleo y la precariedad laboral. En particular, la población joven tiene especiales dificultades para acceder al mercado laboral, hecho que se ve agudizado al no disponer el Gobierno regional de un marco específico de promoción y apoyo para garantizar el primer empleo a jóvenes que, bien han finalizado sus estudios y no encuentran una salida laboral, o bien, producto del fracaso escolar, abandonan el sistema educativo sin existir mecanismos desde la Administración para garantizar de forma coordinada etapas formativas de carácter profesional ligadas a la primera experiencia laboral.

Sin embargo, el Presidente de la Comunidad Autónoma, en su discurso de investidura, anunció la puesta en marcha de un plan de empleo juvenil paralelo a un plan de formación, mediante el cual se garantizase un contrato de trabajo de doce meses de duración mínima para todos los desempleados que careciesen de experiencia laboral.

Las estadísticas de paro registrado del INEM en la Región de Murcia nos ofrecen de modo cierto los registros de jóvenes sin ninguna experiencia laboral anterior. Dichos datos son mínimos, ya que se trata de paro registrado, existiendo en la práctica un mayor

volumen de jóvenes sin empleo, de acuerdo con la disparidad de contabilización con respecto a la encuesta de población activa. Así, en lo que a paro registrado se refiere, los daños del INEM del mes de marzo contabilizan 4.408 personas sin empleo anterior, hecho este de suma gravedad que expone a las claras el flagrante incumplimiento del Presidente del Consejo de Gobierno en su discurso de investidura.

Por todo ello, presento ante el Pleno de la Cámara, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, defina y ponga en marcha, en colaboración con los agentes sociales y económicos, un plan de empleo juvenil que garantice la cobertura formativa profesional y la formalización posterior de un contrato de trabajo de doce meses a los jóvenes con domicilio en la Región de Murcia que no hayan disfrutado de un empleo anterior.

Cartagena, 28 de abril de 2005
EL PORTAVOZ,
Cayetano Jaime Moltó

MOCIÓN 198, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN QUE GARANTICE LA GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO AL ALUMNADO DE ENSEÑANZA OBLIGATORIA DE LA REGIÓN, FORMULADA POR D.ª ROSA PEÑALVER PÉREZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VI-8092).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Rosa Peñalver Pérez, diputada del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno sobre plan que garantice la gratuidad de los libros de texto para todo el alumnado de enseñanza obligatoria de nuestra Región.

Exposición de motivos: El sistema educativo es uno de los instrumentos que la sociedad tiene para corregir desigualdades, entre otras, aquellas que se producen por motivos económicos. Por ello, la Constitución española reconoce como un derecho de todos los españoles el derecho a una educación universal, gratuita y de calidad.

Cada año, el comienzo de curso supone para las familias murcianas en general, pero en particular para todas aquellas que tienen los salarios más bajos o incluso que se encuentran en riesgo de exclusión social, un enorme esfuerzo económico al tener que adquirir los libros de texto para sus hijos, hasta el punto de que se considera uno de los desembolsos económicos más fuertes que realizan cada año miles de familias.

Desde el año 99, las asociaciones de padres y madres de alumnos (AMPAS), mediante recogida de

firmas, vienen reclamando la gratuidad de los libros de texto como una forma de hacer realidad completamente la gratuidad de la enseñanza obligatoria que la Constitución preconiza.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, apruebe un plan regional que garantice la gratuidad de los libros de texto para todo el alumnado de enseñanza obligatoria de la Región de Murcia.

Cartagena, 28 de abril de 2005
EL PORTAVOZ, Juan Durán Granados. LA DIPUTADA,
Rosa Peñalver Pérez.

MOCIÓN 199, SOBRE NUEVO DECRETO DE INDEMNIZACIÓN A PRESOS DE LA DICTADURA QUE NO PUDIERON ACOGERSE AL ANTERIOR, FORMULADA POR D. JUAN DURÁN GRANADOS, DEL G.P. SOCIALISTA, (VI-8093).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan Durán Granados, portavoz del grupo parlamentario Socialista, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno sobre nuevo decreto de indemnización a presos de la dictadura que no pudieron acogerse al anterior (81/2004, de 23 de julio).

Exposición de motivos: El día 17 de mayo de 2001 la Asamblea Regional de Murcia aprobó, por unanimidad, a propuesta del grupo parlamentario Socialista, una moción en la que se instaba al Gobierno regional a que "elabore y apruebe un decreto en virtud del cual se proceda a indemnizar a los presos políticos acogidos a la Ley de Amnistía de 1977, que quedaron fuera de las indemnizaciones aprobadas por el Gobierno de la nación por no cumplir los requisitos de edad y permanencia en prisión y que sean ciudadanos de la Región de Murcia".

Así se expresaba literalmente la voluntad de la Cámara sobre el derecho a indemnizaciones que tenían las personas que habían sido perseguidas y encarceladas por la dictadura franquista y que quedaron fuera de los beneficios establecidos por la disposición adicional decimoctava de la Ley 46/1990, de Presupuestos Generales del Estado, por no haber estado más de tres años en la situación de privación de libertad por motivos políticos.

Tres años después, concretamente el 23 de julio de 2003, el Gobierno regional de Murcia dio cumplimiento al mandato de la Cámara elaborando y aprobando el Decreto 81/2004, mediante el que se establecían las indemnizaciones a los presos acogidos a la Ley de

Amnistía que quedaron fuera de las indemnizaciones aprobadas por el Gobierno de la nación por no cumplir los requisitos de edad y permanencia en prisión.

Sin duda alguna, el Decreto 81/2004 supuso, para las personas que se acogieron a él por haber permanecido menos de tres años encarcelados por motivos políticos, un reconocimiento moral y una compensación económica que, en la mayoría de los casos, contribuyó a reforzar la precaria economía de muchos de los beneficiarios.

No obstante, existen otras muchas personas, tal como se ha denunciado públicamente, que por escasez de medios, por desconocimiento del decreto o por la imposibilidad de recopilar la documentación necesaria dentro del plazo concedido para solicitar la indemnización, se quedaron fuera de los beneficios de esta norma, a pesar de cumplir sobradamente las condiciones establecidas en ella para acogerse a sus beneficios.

Por tanto, es preciso que el Gobierno regional elabore y apruebe un nuevo decreto, similar al anterior (81/2004), para corregir una situación que de hecho se está convirtiendo en una injusticia, máxime si tenemos en cuenta que la mayoría de los afectados son personas de avanzada edad que, en muchos casos, no tienen recursos ni posibilidades suficientes para realizar los trámites oportunos para solicitar las ayudas que les corresponden.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, en el plazo de tres meses y dentro de las disponibilidades presupuestarias, elabore y apruebe un nuevo decreto con el mismo objeto y fines que el Decreto 81/2004, de 23 de julio, a fin de que se puedan acoger a él todas las personas que reúnan los requisitos exigidos y que, por unas u otras razones, se quedaron fuera de los beneficios del anterior.

Cartagena, 20 de abril de 2005

EL PORTAVOZ,

Juan Durán Granados

MOCIÓN 200, SOBRE DEFENSA DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL SENO DE LA UNIÓN EUROPEA, FORMULADA POR D. BENITO JAVIER MERCADER LEÓN, DEL G.P. POPULAR, (VI-8106).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Benito Javier Mercader León, diputado del grupo parlamentario Popular y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción ante el pleno

para su debate y aprobación, si procede, sobre defensa de la industria agroalimentaria de la Región de Murcia en el seno de la Unión Europea.

Exposición de motivos: En la actualidad se está negociando en el seno de la Unión Europea el Marco de Apoyo Comunitario de Apoyo 2007-2013. Entre los muchos aspectos de los que se tratan, hay algunos que afectan de una forma muy directa a la Región de Murcia, tales como las medidas de desarrollo rural, los planes operativos integrados o los planes regionales.

Por todo ello, el grupo parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que defienda en el seno de la Unión Europea los intereses de la industria agroalimentaria de la Región de Murcia, para mantener su capacidad de desarrollo y crecimiento.

Cartagena, 29 de abril de 2005

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López. EL DIPUTADO, Benito Javier Mercader León.

MOCIÓN 201, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE REVISIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA EL TRATAMIENTO DE FITOSANITARIOS, FORMULADA POR D. BENITO JAVIER MERCADER LEÓN, DEL G.P. POPULAR, (VI-8107).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Benito Javier Mercader León, diputado del grupo parlamentario Popular y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción ante el pleno para su debate y aprobación, si procede, sobre elaboración de un proyecto de revisión de maquinaria agrícola para el tratamiento de fitosanitarios.

Exposición de motivos: La maquinaria de tratamiento en la Región de Murcia tiene una gran dimensión en el sector agroalimentario de nuestra Comunidad Autónoma. Es por ello que precisa de constantes revisiones para alcanzar las cotas de seguridad, eficacia y eficiencia en el uso de las mismas, acorde con las necesidades del sector.

Por todo ello, el grupo parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que elabore un proyecto de revisión de maquinaria agrícola para el tratamiento de fitosanitarios.

Cartagena, 29 de abril de 2005

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López. EL DIPUTADO, Benito Javier Mercader León.

MOCIÓN 202, SOBRE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL SECTOR AGRARIO, FORMULADA POR D. BENITO JAVIER MERCADER LEÓN, DEL G.P. POPULAR, (VI-8108).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Benito Javier Mercader León, diputado del grupo parlamentario Popular y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción ante el pleno para su debate y aprobación, si procede, sobre proyectos de investigación en el sector agrario.

Exposición de motivos: La investigación en la Región de Murcia se ha convertido en uno de los pilares fundamentales del sector agrario en cuanto a desarrollo y vanguardia. Ha sido, es y seguirá siendo un aspecto imprescindible para que nuestra Comunidad Autónoma siga siendo una referencia en el sector.

Por todo ello, el grupo parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que siga elaborando proyectos de investigación, a corto y medio plazo, que sean demandados y consensuados con el sector agrario, con el fin de mantener su competitividad.

Cartagena, 29 de abril de 2005

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López. EL DIPUTADO, Benito Javier Mercader León.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita registradas con los números 221 a 228, insertándose a continuación sus enunciados, en virtud de lo dispuesto por el artículo 174 del Reglamento:

- Pregunta 221, sobre conclusiones del mapa de necesidades e infraestructuras de la Inspección de Trabajo, formulada D.^a Begoña García Retegui, del G.P. Socialista, (VI-8027).

- Pregunta 222, sobre potenciación de los recursos de la Inspección de Trabajo, para la formación de funcionarios, formulada D.^a Begoña García Retegui, del G.P. Socialista, (VI-8028).

- Pregunta 223, sobre potenciación de los recursos de la Inspección de Trabajo, para cumplimiento de la cuota de reserva a trabajadores discapacitados, formulada D.^a Begoña García Retegui, del G.P. Socialista, (VI-8029).

- Pregunta 224, sobre empresas acogidas en 2004 al programa de promoción de empleo autónomo, formulada D.^a Begoña García Retegui, del G.P. Socialista, (VI-8030).

- Pregunta 225, sobre empresas acogidas en 2004 al programa de promoción de empleo estable y de calidad, formulada D.^a Begoña García Retegui, del G.P. Socialista, (VI-8031).

- Pregunta 226, sobre empresas acogidas en 2004 al programa de promoción de empleo en sociedades cooperativas y sociedades anónimas laborales, formulada D.^a Begoña García Retegui, del G.P. Socialista, (VI-8032).

- Pregunta 227, sobre medicamentos, formulada D. Domingo Carpena Sánchez, del G.P. Socialista, (VI-8033).

- Pregunta 228, sobre previsión de ayudas al Museo de Semana Santa de Cartagena, formulada D. Cayetano Jaime Moltó, del G.P. Mixto, (VI-8083).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 3 de mayo de 2005

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral

b) En Comisión

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en comisión registradas con los números 74, 75 y 76, cuyos enunciados se insertan a continuación:

- Pregunta 74, sobre iniciativas para la incorporación a la sociedad de la información, de colectivos con dificultades de acceso al mercado laboral, formulada por D.^a Begoña García Retegui, del G.P. Socialista, (VI-8024).

- Pregunta 75, sobre convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma y la Fundación Séneca para becas en proyectos de investigación, formulada por D.^a Begoña García Retegui, del G.P. Socialista, (VI-8025).

- Pregunta 76, sobre apertura del Centro de Salud de San Roque en Molina de Segura, formulada por D.

Domingo Carpena Sánchez, del G.P. Socialista, (VI-8026).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 3 de mayo de 2005
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

6. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha tomado conocimiento de las respuestas que a continuación se relacionan, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno a preguntas de los señores diputados que respectivamente se indican:

- Respuesta VI-8076 a pregunta 131 (BOAR 36), sobre cantidades de dinero percibidas por el Centro de Documentación y Estudios Avanzados de Arte Contemporáneo (CENDEAC) y personas que figuran como responsables del mismo, formulada por D. Francisco Marín Escribano, del G.P. Socialista.

- Respuesta VI-8077 a pregunta 181 (BOAR 57), sobre reapertura del colegio público José Antonio de Vistabella, en Murcia, formulada por D. Francisco Marín Escribano, del G.P. Socialista.

- Respuesta VI-8111 a pregunta 206 (BOAR 60),

sobre distribución de ayuda a ayuntamientos en materia de actividades juveniles, formulada por D. Diego Cervantes Díaz, del G.P. Socialista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 3 de mayo de 2005
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS, RECHAZADOS O TRANSFORMADOS

1. Retirados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha conocido la retirada de la moción para debate en pleno, registrada con el número 192, sobre publicación oficial del anexo de proyectos de gasto por secciones de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2005, aprobados por la Asamblea Regional de Murcia, formulada por D.^a Begoña García Retegui, del G.P. Socialista, y publicada en el BOAR nº 63, de 26-IV-05.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 3 de mayo de 2005

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24,04 euros (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27,05 euros (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 euros (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente nº 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Ángel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-27-1983 ISSN 1131-772X